



# PLAZA DE TOROS.-Ideal Cinema

Hoy MIERCOLES DE MODA con asistencia de la BANDA DEL REGIMIENTO DE LA REINA, la que interpretará la hermosa obra que ejecutó en el concurso de Grana con enorme éxito «Las Walkirias de Wagner.»—Exhibición de la chistosísima cinta en dos partes «Charlot en la Escuela.»—Estreno del quinto episodio titulado «La muerte trágica» y última exhibición del cuarto de la interesante serie en 15 EL ANTI-FAZ SINIESTRO.—Gran éxito de los originales artistas FLORA Y SU EXCENTRICO.—Éxito de la notable bailarina LA TRIANERA.—Éxito extraordinario de la célebre estrella española de aires regionales MARIA MARTINEZ.—A las 9—Véanse los programas.—Mañana extraordinarios debuts.

## DISPOSICIÓN IMPORTANTE

### El precio de los periódicos

La Gaceta recibida ayer en Córdoba publica la siguiente Real orden que por su excepcional importancia para la Prensa y para el público reproduce íntegra a continuación:

Representa la intervención del Gobierno cerca de una industria que al mismo tiempo realiza una misión indudable de cultura, de difusión, de información, de relación, y es lamentable, es la justicia, que aquella resolución no atienda por igual al interés de la prensa de Madrid y al de la provincia, sino que encifre el de esta al de la primera. Demuéstrate la parte relativa al precio de venta y al de suscripción. Para los periódicos de Madrid, el principal es la venta; para los de provincias, en la mayoría de ellos, la suscripción. Pero bien: el primer extremo queda en principio resultante; en cuanto al segundo, se establece una diferencia exorbitante entre la suscripción en la localidad del periódico y la de fuera de ésta. Así, pues, el DIARIO que cubre todos los periódicos al trimestre a sus suscriptores de Córdoba y cela a las de fuera, deshaciendo tanto la diferencia de pesetas más, eleva al precio una peseta al trimestre de suscripción para los primeros y tres para los segundos. La peseta de difusión aplicada para gastos de franqueo, grava y demás, pasa a tres, no resultando, por tanto, la medida ni justa ni equitativa para los suscriptores.

Ojo ejemplo: nuestro estimado colega el Defensor cubre cinco pesetas tanto por la suscripción en Córdoba como por la de fuera de ella y, en tal caso, se vería obligado a recargar estos cuatro pesetas al trimestre.

A cerca del precio de venta, surge una dificultad punto menor que invincible: ¿Cómo ha de subirse si el precio del papel que regula la venta pasa de 160 pesetas, cuando primero se da a los periódicos el valor inicial con el recargo provisional y luego, si cabrá darlo, meces a veces, se les estraiga del recargo definitivo?

No es posible calcular el total de estas partidas. No es posible señalar previamente el precio de venta en relación con el del papel, cuando el valor de este es conocido, o al menos así viene sucediendo, con mucha posterioridad.

Es fácil la aplicación del precio mínimo de 10 céntimos y hasta difícil los superiores.

Otro extremo importante es el relativo a las tarifas de anuncios, que fuerza ejecutiva para unas publicaciones y fácilmente indicado a todos. Posiblemente, la Real orden servirá de base a las Cortes para la publicación de la ley correspondiente, en la que sea recogido el resultado de las observaciones que la Prensa ya ha comenzado a formular. Por nuestra parte, insistiremos en que las acabe de formular someramente y consigamos una muestra terminante contra el sacrificio de la prensa de provincias a la de Madrid, siendo tan legítimo el interés de la una como el de la otra, y protestaremos también contra los representantes de periódicos matritenses que, al inspirar la disposición expresa, han accedido a su provecho, a expensas de los periódicos de provincias.

Así como nos hallamos resueltos a intervenir en la asamblea constituyente que en su náusea de noche propone El Defensor de Córdoba.

He aquí la Real orden a que nos referimos:

Sa M juntad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Art. 1º. Desde el día 16 del corriente Junio, el precio mínimo del ejemplar de los periódicos diarios en todo España será de 10 céntimos.

Art. 2º. Ningún periódico podrá emplear en cada ejemplar mayor cantidad de papel impreso que la representada por 18.000 centímetros cuadrados.

Art. 3º. Los periódicos que deseen publicar mayor superficie sólo podrán emplearla en la inserción de anuncios, caso en el cual estarán obligados a tirar toda su publicidad al precio mínimo más de 50 céntimos la lisa de cuerpo 7 y de 40 milímetros de largo, o sea equivalente, exceptuándose los periódicos de provincias, que cobrarán como precio mínimo más de 25 céntimos por la lisa de igual tipo y extensión.

Art. 4º. Si el precio legal del papel pasase de 160 pesetas los 100 kilos, los periódicos se vendrán a 15 céntimos o a mayor precio, a medida que aumente el costo del papel, con arreglo a lo siguiente:

D. 161 a 200 pesetas, 15 céntimos.

D. 201 a 260 id. 20 id.

D. 261 a 300 id. 52 id.

Y así sucesivamente.

Se establecerá por precio legal del papel el que fija la Comisión de Trabajo creada por la ley del Antejuicio reintegrable, o en Junta reguladora a que se refiere el artículo 8º de esta Real orden.

Art. 5º. Para la suscripción y venta de los ejemplares de todos los periódicos diarios se aplicarán las siguientes reglas:

a) La suscripción en las localidades donde se publican los periódicos no será inferior a 2 pesetas al mes para los que se venden al público a 10 céntimos, a 3 para los de 15 y a 4 para los de 20.

La comisión en las citadas suscripciones para los agentes no será del 10 por 100 la de los vendedores, en las mencionadas localidades, de tres céntimos para los que se venden al público a 10 y 15 céntimos y de cinco para los de 20.

b) El precio de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situará en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

El máximo descuento sobre el precio de venta del ejemplar para los correspondientes y demás intermediarios entre las alimenes y relaciones de los periódicos y los vendedores callejeros será el de tres céntimos para los números de 10 y 15 céntimos y cinco para los de 20.

c) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

El máximo descuento sobre el precio de venta del ejemplar para los correspondientes y demás intermediarios entre las alimenes y relaciones de los periódicos y los vendedores callejeros será el de tres céntimos para los números de 10 y 15 céntimos y cinco para los de 20.

d) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

e) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

f) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

g) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

h) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

i) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

j) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

k) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

l) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

m) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

n) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

o) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

p) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

q) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

r) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

s) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

t) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

u) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

v) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

w) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

x) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

y) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

z) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

aa) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

ab) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

ac) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

ad) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

ae) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

af) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

ag) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

ah) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

ai) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

aj) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

ak) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

al) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

am) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

an) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

ao) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

ap) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

aq) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

ar) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

as) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

at) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

au) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

av) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

aw) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

ax) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

ay) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

az) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

ba) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por 100.

bb) Los precios de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se situarán en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior, siendo la comisión sobre los agentes o intermediarios la de 10 por

# EL TELEGRAFO Y TELEFONO

de la tarde a 5 de la madrugada  
adrid  
municipio de Asturias  
y el regimiento del Rey

**Una comida**  
La gloriosa llamada de los Siete Hermanos en la Casa de Campo, obsequió esta mañana a los comensales al regimiento de Infantería del Rey.

También asistieron a este almuerzo militares pertenecientes a la oficialidad de dicho regimiento.

Príncipe de Asturias presidió la mesa de honor y el primer batallón.

Muchas señoras acompañaron a los jefes y oficiales que llevó de

los soldados su sirvicio en la noche extraordi-

naria y cigarrillos.

**Acto de cortesía**  
Mujeres campimentaron al Ray varias

días de las que forman parte de la co-

misión de Asturias para asistir al acto

de la bandera por el primogénito de

estados.

Este personal figura entre el Ofi-

cilionario militar de Oviedo y don

José Álvarez.

**Felicidad**

Ha sido el festejo soldado de la se-

ñoría del primer batallón del regi-

miento del Rey y los oficiales.

**La bandera del regimiento**

Se verificó el 1.º de la ant-

erior del regimiento del Ray a Toledo,

que quedó despedida en la Academia de la

Academia de la Infantería.

Este regimiento irá a Palacio para re-

cebir el Príncipe de Asturias que festejará su sa-

ca y dando al marcharán a la estación,

objeto de despedir a la bandera.

Algunas señoras se acercaron al

batallón del citado regimiento, en la

que el Príncipe de Asturias, será la au-

toridad de conducir la bandera a Toledo,

que se acercó a la bandera en un tren es-

a las diez de la mañana.

El Príncipe de Asturias, que se acercó a la

bandera en un tren es-

asociado a la onda de la Pa-

lentidad, las faenas de la guardia

profesores y a los de la Academia de

la Infantería.

En el patio de la Academia festejó el batallón,

que residirán los últimos ho-

memos de la Patria y después, así de-

seguirán en el Museo.

Las jefes y oficiales que lo acompañan se los

dirá con un baile.

Las grandes fiestas en Toledo con multitud

de solemnidad.

**Ascenso**

Sigue la imponente los galones de cabos al

de Asturias.

**Noticias**

Despachando con el Rey

Este del Gobierno estuvo este mañana en

despachando con el Rey.

Ministros a quienes correspondía su tur-

no lo efectuaron porque el Ministro

que recibió, a la misma hora, a la comi-

vina de Asturias para asistir a la jura

de su Príncipe de Asturias.

**Muerte en Palacio**

Antonio Muñoz estuvo este mañana en

el Palacio de Oriente para dar las gracias al Rey por haberle

de la Tejana de Oro.

**Audiencia regia**

Rey ha accedido hoy una audiencia al

general de Seguridad.

**En la Presidencia**

Jefe del Gobierno, desde Palacio, marchó

residencia, donde recibió numerosas visi-

tas de las élite y amigos y que ya

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

de la Infantería

se ha hecho público que el Jefe

MADRES! Si deseas criar á vuestros hijos sanos y robustos alimentalos con lo mejor! ENFERMOS DE ESTÓMAGO! Si queréis curar vuestras molestias, alimentaos con lo mejor!

# CEREGUMIL FERNANDEZ

Alimento Vegetariano completo.—Superior á la carne y la leche.

ANCIAÑOS Y CONVALESCENTES! Si perdéis recuperar vuestra fuerza, alimento con lo mejor! CEREGUMIL FERNANDEZ

FERNANDEZ Y CANIVELL, MONTILLA  
Venta en Farmacias y Droguerías.

## Gran Balneario de Panticosa

Arrendatarios: HIJOS DE PABLO VILALTA. Lérida

Para informes: durante la temporada en el BALNEARIO y en el resto del año en Lérida

Temporada oficial del 15 de Junio al 21 de Septiembre.

Situado en los Pinos Españos, Frontera Francesa a 50 kilómetros de Lérida (Pau) verdadero clima de altura (1.636 metros).

Primer en España de su clase. — Grandes mejoras.

Esmeradísimo servicio de automóviles desde la estación de Sabiñánigo al Balneario, juego de Tennis y otras diversiones, calefacción en el Gran Casino y otras dependencias.

## ¡OLIVAREROS!

Resuelto el problema de labrar bien y barato

Emplead el tractor

## Cletrac

tipo tanque, y os convencereis.

Primer premio en el Concurso oficial de Sevilla.

Agente para Córdoba: José Ruano y Ruano, Ingeniero.

## CASA DE IMPORTACION Y EXPORTACION EN HAMBURGO

Se ofrece a casas EXTRANJERAS para la COMPRA DE ARTICULOS ALEMANES exportables.

También para la venta en Alemania de PRODUCTOS EXTRANJEROS importables.

Dirigir ofertas a: W. F. A. Bodensiek y C., Hamburg, 22

¿QUÉ ES LO QUE NECESITAN los DÉBILITADOS, los FATIGADOS que tienen débiles los PULMONES y los BRONQUIOS? Un ANTISÉPTICO y un RECONSTITUYENTE Para casos tales, nada como la

## SOLUCIÓN PAUTAUBERGE

que en forma apropiada, reúne el antiséptico y el reconstituyente más poderoso, la Creosota y el Clorhidrofisiato de Cal. Constituye el remedio soberano contra los CATARROS, las BRONQUITIS ORGÁNICAS, la GRÍPE, el RAQUITISMO y la ESCROFULARIA. Aumenta el apetito y las fuerzas, agota las secoresiones y previene la TUBERCULOSIS.

## Motores Crossley Para GAS - GASOLINA - ACEITE

Gásogenos CROSSLEY para consumir toda clase de desperdicios.

Las mejores instalaciones del mundo.

Más de 3.500 funcionando en España.

Detalles gratis

Gran Vía, 1. - Apartado 584. Agencia de Sevilla. - Albareda, 46.  
MADRID SEVILLA

## La Cordobesa ALMACEN DE MADERAS

PLAZA DE COLÓN, 20  
Teléfono 185

Manuel Ruiz y Comp.  
CORDOBA

## MADERAS EN EXISTENCIAS

Flandes rojo, pino teja y pinzapos, tilo blanco, chepe del Norte en medianas y follizos, castaño, chapas de nogal, cedro y otras y molduras de todas clases.

Grandes existencias en pino del país para entabillaciones de maderas, construcciones y postes para líneas telegráficas y telefónicas.

Precios económicos.

## COMPANIA COMERCIAL IBERICA

TELEGRAMAS SERUZAM. Madrid.

## PRODUCTOS QUIMICOS E INDUSTRIALES

SUPERFOSFATOS  
SULFATO DE COBRE  
SULFATO DE AMONIACO

SULFÁCIDO ÚRICO  
ÁCIDO NÍTRICO  
HIPOSULFITO DE SOSA

COLAS Y GELATINAS  
AZUL DE ULTRAMAR  
TEJIDOS «TEXTILOSE»  
ETC., ETC.

SAQUEO «TEXTILOSE». PARA TODA CLASE DE ENVASES

ABONOS COMPUESTOS Y SULFATO DE COBRE «PEÑARROYA»

Sales de Potasa de Alsacia: AGENCIA EXCLUSIVA DE VENTA.

— AGENTE REGIONAL: JOSÉ CAÑETE Y DEL ROSAL. — CORDOBA. —

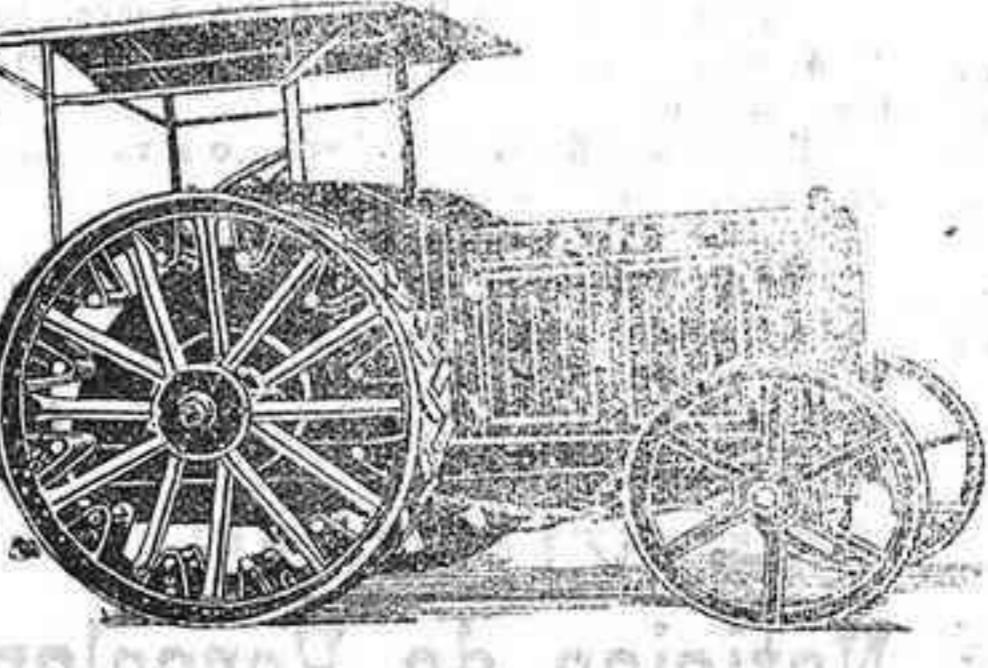
## LABRADORES:

La casa FELIX SCHLAYER, Suc. de A. Ahles y Comp., tiene disponibles para entrega inmediata Trenes de Trilla de los tamaños siguientes:

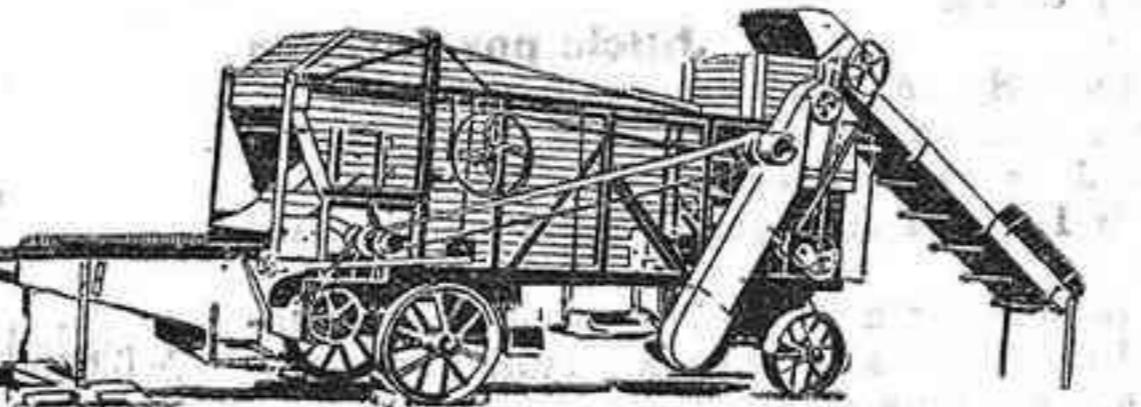
Para labores pequeñas. — Trilladora Triunfo chica, con locomóvil Lanz o motor de benzol sobre 4 ruedas marca Ergomovil. Rendimiento diario de 20 a 22 carretadas.

Para labores medianas. — Trilladora Triunfo grande, con locomóvil Lanz o tractor Eslaya Lanz. Rendimiento diario de 30 a 33 carretadas.

Para labores grandes. — Trilladoras Lanz de 4 1/2 y 5 pies de ancho, con locomóviles de igual marca. Rendimiento diario de 42 a 46 y de 50 a 55 carretadas.



TRACTOR ESLAYA LANZ



Trilladora TRIUNFO GRANDE

## Se vende

Un buen estrado de tapicería, que se compone de 12 sillas, 2 sofás, 4 butacas, centro, una jardinería con buen espejo y cortinas.

Darán razón en la Administración de este periódico.

## Tos convulsiva

Se cura con la Grindalina del Doctor Fontán. Mejoría visible desde las primeras dosis. Frasco dos pesetas. Venta en Farmacias y droguerías.

Hielo de la Frigorífica Cordobesa. Se vende en la Bodega y Despacho de Bebidas de Antonio del Pozo, calle Relej, núm. 1. Teléfono número 106, a los siguientes precios: Un kilo 0,15, dos kilos 0,25; media arroba 0,50, y a una peseta la arroba.

VENTA. — En la calle Ambrosio Moro, n.º 9, se venden cuatro charolas medianas. Pueden ver a cualquier hora del día.

Se vende bodega con buenos vinos de Montilla y botas bien envejecidas. Para informes: Doña Encrística, núm. 3. — Córdoba.

Aviso al público. — Queda instalado en el establecimiento de coloniales y chacinadas que tiene Andrés Rodríguez en la plaza de Antonio Grilo, 2 (antes F. Gallegos), un despacho de carnes de vaca y de ternera y especialidad en carne de borrego.

## AGENCIA POLO

Se reciben encargos para teñir y lavar en seco, en la Gran Tintorería de E. Ademáns, de Sevilla.

Esta casa garantiza todos sus trabajos y los efectúa con gran rapidez y economía.

Cosario diario a Sevilla.

Billetes kilométricos CÓRDOBA: Alfonso XIII, núm. 48. SEVILLA: Manteros, núm. 11.

Venta. — Se hace de la casa calle Rodríguez Sánchez, número 6. Para tratar: Carniceros, 6.

Asfalto. — Federico Espinosa, se ofrece para hacer esta clase de trabajos. Para informes: Agustín Moreno, número 184. — Córdoba.

EN Málaga ALMACENES AMPLIOS para industria importante, con patios, tinglados y cobertizos, abundante agua, electricidad y ramal de vía férrea, saliendo con los ferrocarriles Andaluces, cercanos a esta estación, al Puerto y ferrocarril de la costa; SE ALQUILAN.

Dirígete en Málaga a don Rafael Arana Fortuny, 1, Plaza de la Estación, o en Madrid a C. Ramos, Montesquiu, 6, 1.º, derecha.

A los labradores. — Se venden hiladas superiores para las gavillas, a precios sin competencia. Alfonso, núm. 3. — Córdoba.

Palafitas. — Se venden por arrobadas elas superiores sin abono, calle Encarnación, número 17, y Consolación, 38, 35 y 37.

Se vende leche de cabra, en la calle de las Cabezas, número 5.

## Electricidad

Ricardo Villamor (S. en C.)

— Alfonso XIII, 8. — Teléfono 419. — Córdoba —

Instalaciones Eléctricas. — Bombas Centrífugas

VENTADORES. — CARGA DE ACUMULADORES

SILLERO Y GUARNICIONERO Manuel Baena Gómez

MARTINEZ CAMPOS, 50

— MONTORO —

Primer premio Medalla de Oro

Se fabrica cordelería, jácquims, jaquemaria y atalajes de coche y carro.

PRECIOS ECONÓMICOS. — PIDAN CATALOGOS

SILLERO Y GUARNICIONERO Manuel Baena Gómez

MARTINEZ CAMPOS, 50

— MONTORO —

Primer premio Medalla de Oro

Se fabrica cordelería, jácquims, jaquemaria y atalajes de coche y carro.

PRECIOS ECONÓMICOS. — PIDAN CATALOGOS

SILLERO Y GUARNICIONERO Manuel Baena Gómez

MARTINEZ CAMPOS, 50

— MONTORO —

Primer premio Medalla de Oro

Se fabrica cordelería, jácquims, jaquemaria y atalajes de coche y carro.

PRECIOS ECONÓMICOS. — PIDAN CATALOGOS

SILLERO Y GUARNICIONERO Manuel Baena Gómez

MARTINEZ CAMPOS, 50

— MONTORO —

Primer premio Medalla de Oro

Se fabrica cordelería, jácquims, jaquemaria y atalajes de coche y carro.

PRECIOS ECONÓMICOS. — PIDAN CATALOGOS

SILLERO Y GUARNICIONERO Manuel Baena Gómez

MARTINEZ CAMPOS, 50

— MONTORO —

Primer premio Medalla de Oro

Se fabrica cordelería, jácquims, jaquemaria y atalajes de coche y carro.

PRECIOS ECONÓMICOS. — PIDAN CATALOGOS

SILLERO Y GUARNICIONERO Manuel Baena Gómez

MARTINEZ CAMPOS, 50

— MONTORO —

Primer premio Medalla de Oro

Se fabrica cordelería, jácquims, jaquemaria y atalajes de coche y carro.

PRECIOS ECONÓMICOS. — PIDAN CATALOGOS

SILLERO Y GUARNICIONERO Manuel Baena Gómez

MARTINEZ CAMPOS, 50

— MONTORO —

Primer premio Medalla de Oro

Se fabrica cordelería, jácquims, jaquemaria y atalajes de coche y carro.

PRECIOS ECONÓMICOS. — PIDAN CATALOGOS

SILLERO Y GUARNICIONERO Manuel Baena Gómez

MARTINEZ CAMPOS, 50

— MONTORO —

Primer premio Medalla de Oro

Se fabrica cordelería, jácquims, jaquemaria y atalajes de coche y carro.

PRECIOS ECONÓMICOS. — PIDAN CATALOGOS

SILLERO Y GUARNICIONERO Manuel Baena Gómez

MARTINEZ CAMPOS, 50

— MONTORO —

Primer premio Medalla de Oro

Se fabrica cordelería, jácquims, jaquemaria y atalajes de coche y carro.

PRECIOS ECONÓMICOS. — PIDAN CATALOGOS

SILLERO Y GUARNICIONERO Manuel Baena Gómez

MARTINEZ CAMPOS, 50

— MONTORO —

Primer premio Medalla de Oro

Se fabrica cordelería, jácquims, jaquemaria y atalajes de coche y carro.

PRECIOS ECONÓMICOS. — PIDAN CATALOGOS

SILLERO Y GUARNICIONERO Manuel Baena Gómez

MARTINEZ CAMPOS, 50